



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0408-O**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2020**

**Asunto:** Atención al requerimiento de los representantes del "Proyecto Urbanístico Ciudad Bicentenario" / Germania Jiménez Torres Presidente COE PROVISIONAL Y TRANSITORIO P.U. CIUDAD BICENTENAR

Señor Ingeniero  
Hernando Vicente Yopez Sevilla  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, pongo en su conocimiento el oficio S/N de fecha 13 de julio de 2020, suscrito por los representantes del "Proyecto Urbanístico Ciudad Bicentenario" a través del cual manifiestan y solicitan:

*“Cómo es de conocimiento público para todas las entidades, es nuestro deseo contar con una Directiva Central que represente a Ciudad Bicentenario, sin diferencias entre primera y segunda etapa; es por ello, que ante la falta de atención oportuna de las autoridades para lograr un manejo eficiente en el proceso de transición y conformación de una Directiva Central que represente a los copropietarios de Ciudad Bicentenario informamos que actualmente, nos encontramos en proceso de elecciones, mismo que ha estado acéfalo por cerca de año y medio, entre otras cosas, que la Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda, espera que todos los Conjuntos cuenten con su representante, debidamente protocolizado.*

*Es nuestro afán que se ponga fin a tantas injusticias y rivalidades de grupos conformados internamente y que presuntamente han venido trabajando solapados por autoridades de turno contribuyendo y creando un escenario negativo para todos quienes la habitamos. Los comités u organizaciones que dicen ser “representantes de Ciudad Bicentenario” no han seguido el debido proceso para conformarse, ya que, para empezar, no han invitado o convocado a todos y cada uno de los representantes de los conjuntos; además probablemente se hayan, realizado elecciones en fechas en que era prohibido reunirse debido a la emergencia sanitaria que atravesamos debido a la COVID-19.*

*Por ello procedemos a la auto-convocatoria de unificación y planificación en coordinación con gran parte de los dignos representantes (Presidentes y/o Coordinadores) de todas y cada una de las manzanas y en estricto apego a la ley de Propiedad Horizontal y de manera virtual haciendo uso de las aplicaciones tecnológicas.*



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0408-O**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2020**

*Esto es así que los días:*

*Miércoles 22 de abril del 2020 nos reunimos 16 presidentes hasta el momento electos por cada una de las manzanas, para tratar diversos temas resolviendo la creación de un COE Comunitario, cuya misión es, la de asumir provisionalmente la Directiva Central transitoria y coordinar acciones para enfrentar la pandemia: así como, llevar a cabo un proceso transparente que culmine con la elección democrática y enmarcada en la Ley, de una nueva Directiva Central que represente a Ciudad Bicentenario de forma unificada.*

*Con fecha 12 de mayo del 2020, se crea un grupo de WhatsApp "Padres. C. Bicentenario", donde se agrupó a todos los coordinadores de manzanas y directiva central provisional, se ingresó a todos y cada uno de los números de celular de los coordinadores de las manzanas, siendo el canal oficial, al estar de acuerdo en mayoría para la información y convocatorias realizadas, esta acción permitió incluir en un solo grupo a las partes en disputa, entre las etapas constructivas I y II.*

*El 14 de mayo del 2020, previa convocatoria se invita a la Asamblea General de Presidentes y/o Coordinadores, para tratar los siguientes puntos, en reunión virtual:*

- 1.- Organización para las próximas elecciones de la Directiva Central P.U. Ciudad Bicentenario*
- 2.- Planteo de lineamientos y requisitos que deben cumplir los candidatos a las diferentes dignidades.*
- 3.- Forma de elección*
- 4.- Tribunal electoral*

*Se resuelve definir los lineamientos a seguir para la confirmación de la Directiva Central, en democracia y neutralidad, siendo invitados todos y cada uno de los coordinadores de manzanas como tal, entre ellas a la señora Andrea Encalada quién ha venido aduciendo que en representación de la segunda etapa "**jamás se reuniría con la directiva central al considerar la ilegítima**", hasta antes de las elecciones del COE. Producto de esta invitación se deja constancia que el día 21 de mayo del 2020, la señora Andrea Encalada una vez que recibió la invitación de la Directiva Central, por lo que se interpretan como una falta de respeto a todos los coordinadores y/o presidentes de las manzanas que la integran y claro indicativo que sus argumentos siempre han estado fuera de lugar.*

*Cabe destacar que las convocatorias fueron realizadas conforme lo estipula la Ley de Propiedad Horizontal a todos y cada una de los coordinadores y/o presidentes de manzanas, entre ellos a la señora Andrea Encalada y acotando que la mencionada señora NO asistió a ninguna de ellas.*



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0408-O**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2020**

*Con fecha 01 de junio del 2020, se resuelve conformar el Tribunal Electoral, con cuatro copropietarios que previo a una selección de algunos participantes, ahora representan a sus etapas constructivas, son personas serias, neutrales con experiencia en labores comunitarias y con voluntad de hacer las cosas correctamente enmarcadas en la ley. Ellos son los encargados de canalizar de forma democrática y transparente el proceso de elecciones de la nueva Directiva Central misma que estará conformada por un Presidente y dos Coordinadores de cada una de las dos etapas constructivas.*

*Con fecha 05 de julio del 2020, se procede a socializar la invitación a todos los presidentes y/o coordinadores de Ciudad Bicentenario, para que democráticamente y en cumplimiento de requisitos presenten sus candidaturas y plan de trabajo.*

*La invitación fue realizada inclusivamente a la señora Andrea Encalada como representante de la manzana 26, y quién a través de su vicepresidenta la señora María Belén Castellano respondieron con fotografías de un documento notariado que al no ser entregado en su totalidad se presume ilegalidades, a continuación, expuestas:*

*El documento es firmado por personas que en su totalidad no representan a las manzanas como directivos, y siendo las beneficiarias de esto, conscientes que esas personas no representan a las manzanas legalmente como sus representantes.*

*La convocatoria nunca fue socializada a todos y cada uno de los coordinadores y/o presidentes de Ciudad Bicentenario que la conforman, más si fue socializada selectivamente a quienes favorecen su ilegalidad.*

*La elección no fue desarrollada enmarcada en la Ley de Propiedad Horizontal, siendo dolorosa e irregular más aún cuando no se puede realizar elecciones físicas ante la pandemia lo cual, sí fue así, habría sido un delito penado actualmente por el Momento de Quito de haberse desarrollado.*

*Es atentar contra los derechos de todos los copropietarios de cómo que conforman ciudad Bicentenario restando importancia a las leyes y ordenanzas; ya que, la señora Andrea Encalada y su secretaria han hecho caso omiso con alevosía, y premeditadamente venían planificando un fraude convocado a sus allegados para elegirse entre ellos.*

*Existe registro previo de los comunicados e invitaciones realizadas y más aún de la firma de respaldo de coordinadores que por alguna razón desconocida en el documento entregado en fotografías y que se colocará en los anexos vuelven a firmar rompiendo los acuerdos previamente acordados con los demás coordinadores y representantes del COE Comunitario y Directiva Central provisional y transitoria.*



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0408-O**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2020**

*Es por tanto que se resuelve "DESCONOCER" la directiva presidida por la Sra. Andrea Encalada, ante su actual al haber desestimado las convocatorias formales y al emplear a Ciudad Bicentenario presuntamente como plataforma para sus pretensiones políticas personales y habiendo utilizado aún la necesidad de los copropietarios ante la presente pandemia."*

El artículo 226 de la Constitución de la República, de manera textual dispone:

*"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

En virtud de los antecedentes expuestos; al tratarse de un tema de su competencia, remito el aludido oficio, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, atender este requerimiento y dar la respuesta oportuna a los representantes del "Proyecto Urbanístico Ciudad Bicentenario".

De la atención y respuesta que se dé a este pedido ciudadano, solicito se sirva enviar con copia a mi Despacho.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- SCAN CARTA OFICIAL AUTORIDADES (1).pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señora



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0408-O**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2020**

Germania Lourdes Jimenez Torres  
**Coordinador Coe 01**  
**PROYECTO URBANISTICO CIUDAD BICENTENARIO**